



©signify

Conoce el Reglamento Técnico de
Iluminación y Alumbrado Público
RETILAP

Signify, líder mundial en iluminación

Signify es el nuevo nombre de Philips Lighting.

Somos líderes mundiales en iluminación y ofrecemos a nuestros clientes productos, servicios y sistemas de iluminación de alta calidad y eficientes desde el punto de vista energético. Convertimos las fuentes de luz en puntos de datos para conectar más dispositivos, lugares y personas a través de la luz para contribuir a un mundo más conectado, productivo y seguro.

La elección del nuevo nombre de la empresa surgió del hecho de que la luz es un lenguaje inteligente que conecta y confiere significado.

Con más de 96 millones de puntos de luz conectados en el mundo, aproximadamente 32,000 empleados y presencia en más de 70 países, nuestro objetivo es desbloquear el extraordinario potencial de la luz para vidas más brillantes y un mundo mejor. Intentamos lograrlo a través de nuestros valores, la innovación, la pasión por la sostenibilidad y el deseo de transformar la vida de las personas.

La innovación está en nuestro ADN



Durante más de 125 años, hemos sido pioneros en diversos avances revolucionarios en iluminación y la fuerza impulsora que ha propiciado diferentes innovaciones.



Nuestro historial de innovación es realmente sólido e invertimos aproximadamente el 4.8% de nuestras ventas en I+D para mantenernos a la vanguardia de los desarrollos tecnológicos.



Signify sigue innovando en la iluminación mediante LED y lidera la expansión de la industria a los sistemas de iluminación para el mercado profesional y para los consumidores.



Nuestra posición como líder de la industria en iluminación conectada, convierte a Signify en la empresa de iluminación para Internet de las cosas IoT.



Luz más allá de la iluminación

La industria de la iluminación está experimentando su segunda gran transformación en los últimos veinte años. La primera, que comenzó a finales de los 90, introdujo los LED, con su gran luminosidad y eficiencia energética, a toda la gama de aplicaciones de iluminación profesional.

La segunda transformación, que se está desarrollando ahora, se basa en la naturaleza digital de la tecnología LED para unir la iluminación y las infraestructuras IT, permitiendo que los sistemas de iluminación participen en el IoT.



La iluminación está en todas partes y Signify está listo para iluminar tus proyectos.

La innovación y la sostenibilidad están en nuestro ADN. Desde los albores de la luz eléctrica, hemos sido pioneros en muchas de las innovaciones de la industria.

Es por esto, que cada día nos esforzamos por dar un mejor servicio a nuestros clientes con innovaciones revolucionarias para seguir transformando la iluminación en este nuevo mundo digital.

Conectando las luces LED a controles inteligentes, redes, dispositivos y aplicaciones, podemos ayudar a nuestros clientes a conseguir nuevos niveles de eficiencia energética, creando nuevas experiencias de iluminación asombrosas y resultados empresariales sobresalientes.

Puedes contar con que entenderemos tus objetivos y te ayudaremos a especificar y ejecutar soluciones perfectas que garanticen la iluminación ideal.

Nuestras marcas

Signify se enorgullece de comercializar grandes marcas de iluminación a nivel mundial, queremos que conozcas más acerca de cada una de ellas:

PHILIPS

LIGHTOLIER
by  Signify

Day-Brite
CFI
by  Signify

 **LEDALITE**
by  Signify

CHLORIDE
interact
by  Signify

LUMEC
by  Signify

Stonco
by  Signify

 **COLOR KINETICS**



Encuentra más información de nuestras soluciones de iluminación en:



Página WEB
Profesionales
Philips
iluminación
Colombia

Resolución 40150 de Mayo 3 de 2024

RETILAP

Resumen de requisitos libro 2 productos

Adaptación de Signify con apoyo de Standards & Regulations

Los cambios relevantes en el nuevo RETILAP para productos incluyen los siguientes:

Relacionados con el ámbito de aplicación y las prohibiciones

- Se incluyen los requisitos para los productos utilizados en los sistemas de telegestión.
- Se han añadido la definición y el ámbito de aplicación de las fuentes de luz y luminarias decorativas.
- Se ajustaron y describieron mejor las exclusiones y excepciones.
- Se establecen prohibiciones sobre los productos convencionales.

Relacionados con el mercado, el etiquetado y la información técnica

- Se han actualizado las tablas de requisitos de etiquetado en el producto, la información mínima en el empaque y la ficha técnica por tipo de producto.
- Responsabilidad durante etapa de comercialización para disponer de fichas técnicas e información de producto en sitio web para su descarga por parte de los usuarios y clientes.

Relacionados con los requisitos de los productos y la evaluación de la conformidad

- Nuevos y actualizados requisitos para los productos LED en materia de seguridad, desempeño y marcado.
- Se ha añadido el requisito del modo de espera para fuentes de luz y luminarias (art. 2.2.5).
- Se están unificando y actualizando los requisitos de los sistemas de alumbrado de emergencia.
- Descripción detallada de la evaluación de la conformidad de los productos (Libro 4)
- Las normas de referencia utilizadas para los requisitos son principalmente normas internacionales o regionales.

Disposiciones transitorias

Dentro del artículo 3, se establecen disposiciones transitorias para las fechas de aplicación de los requisitos de los productos. Este período transitorio permitirá el proceso de acreditación de los organismos de evaluación de la conformidad, como los centros de ensayo, certificación e inspección.

Durante los 15 meses siguientes a su publicación, hasta el 3 de agosto de 2025, se podrá evaluar la conformidad de los productos bajo la anterior Resolución RETILAP 180540 (2010) y sus modificaciones. Durante este período, se permite otorgar, mantener y renovar los certificados de conformidad de productos bajo el RETILAP anterior. Después de esta fecha estos certificados dejarán de ser válidos.

Para la lista de productos nuevos a continuación, la conformidad podrá demostrarse mediante Declaración del Proveedor (Ver requisitos en el literal 5 del artículo 4.2.1. del Libro 4). Esta declaración será válida hasta seis (6) meses después de que el segundo organismo de evaluación de la conformidad se acredite con el alcance de la Resolución 40150:

- Lámparas LED RGB decorativas
- Cintas LED
- Luminarias solares con panel fotovoltaico integrado
- Luminarias para sistemas de balizamiento en túneles
- Luminarias decorativas
- Luminarias de guirnalda
- Kit de baterías para iluminación de emergencia

Después del 3 de noviembre de 2024, los productos utilizados en sistemas de telegestión (nodos y concentradores (Gateways)) y los productos utilizados en zonas especiales y clasificadas deberán seguir la Resolución 40150, mediante un certificado de tercera parte emitido por un organismo acreditado conforme a una norma internacional.

Título I – Excepciones y exclusiones

Las excepciones de productos se encuentran dentro del Art 2.1.1 del Libro 2 y corresponden a aquellos que se encuentran dentro del objeto y ámbito de aplicación del presente Reglamento, pero que dada su aplicación específica y/o exclusiva, no están obligados a demostrar el cumplimiento de lo dispuesto en el RETILAP, por estar destinados exclusivamente a las siguientes aplicaciones o usos:

1. Muestras sin valor comercial y material publicitario.
2. Objetos personales o equipaje de viajeros.
3. Muestras sin valor comercial importadas para pruebas de laboratorio con fines de certificación.
4. Insumos, materias primas y repuestos importados para el desarrollo del Régimen Especial de Importación – Exportación (Plan Vallejo).
5. Materias primas, componentes para la fabricación de máquinas, aparatos, equipos u otros productos no utilizados para el alumbrado. Estos componentes para la fabricación no se utilizarán directamente en instalaciones de sistemas de alumbrado sujetas a este reglamento. Esta excepción no se aplica a los controladores LED (deben cumplir con el artículo 2.10.9 del Libro 2).
6. Módulos LED que integran una fuente de luz o luminaria.

Las exclusiones de productos se definen en el apartado 3 del artículo Art 2.1.1 del Libro 2 como aquellos que están fuera del ámbito de aplicación del RETILAP y/o que el reglamento técnico ha establecido expresamente su no aplicación. Entre los productos excluidos del Reglamento se encuentran los siguientes:

- Productos utilizados en electrodomésticos, equipos, máquinas y herramientas.
- Fuentes de luz para aplicaciones especiales como: control de insectos, aplicaciones médicas, farmacéuticas y de investigación, aplicaciones para producciones cinematográficas, fuentes de luz ultravioleta, láser o radiación infrarroja y, en general, aquellos productos asociados a la iluminación, pero destinados exclusivamente a aplicaciones distintas de la iluminación.
- Cuando se fabriquen o importen para ser incorporados como parte integrante de vehículos de motor, embarcaciones, aeronaves.
- Fuentes de luz y luminarias con sistemas de alimentación de menos de 3 V y que no requieren una conexión permanente a la red eléctrica.
- Luminarias especiales para quirófanos o salas de odontología (luz sin sombras o “escialítica”).
- Rótulos con iluminación integrada en la estructura, rótulos luminosos y señalización.
- Luminarias decorativas con tecnología solar con potencias inferiores o iguales a 3 W.
- Linternas portátiles que no requieren conexión permanente a la red eléctrica.

Importante en excepciones y exclusiones

Para importación o comercialización el Ministerio de Minas y Energía no otorga conceptos de excepción. De igual forma para los productos excluidos listados, no es necesario contar con un concepto de exclusión previo ante la VUCE.

Título I – Prohibiciones

Las prohibiciones se recogen en el art. 2.1.2 del Libro 2, e incluyen tres fases diferentes para distintos grupos de productos:

- a) Para lámparas incandescentes y halógenas, lámparas de vapor de mercurio a alta presión y lámparas de inducción:
Se mantiene la prohibición de fabricar, importar y comercializar bombillas incandescentes y halógenas incandescentes para aplicaciones de iluminación de servicios generales. Tras el nuevo RETILAP el 3 de mayo de 2024, comienza la prohibición de fabricación e importación, y se permite la comercialización hasta el 3 de noviembre de 2024 (seis meses después) para los siguientes productos:
 - incandescentes y halógenas utilizadas en aplicaciones agroindustriales y avícolas.
 - Bombillas de descarga de vapor de mercurio a alta presión.
 - Bombillas de inducción.
- b) A partir del 3 de noviembre de 2024, comienza la prohibición de fabricación, importación y comercialización para:
 - Bombillas de halogenuros metálicos y halogenuros metálicos cerámicos.
 - Balastos electromagnéticos para bombillas de halogenuros metálicos.
 - Luminarias para fuentes de halogenuros metálicos.
- c) A partir del 3 de noviembre de 2024, comienza la prohibición de fabricación e importación para:
 - Bombillas fluorescentes con balasto independiente.
 - Lámparas fluorescentes compactas integradas y no integradas.
 - Balastos electromagnéticos para lámparas fluorescentes.
 - Luminarias para fuentes fluorescentes.
 - Lámparas de descarga de vapor de sodio de alta y baja presión.
 - Balastos electromagnéticos para bombillas de vapor de sodio.
 - Luminarias para fuentes de sodio de alta y baja presión.

No obstante, se permite su comercialización hasta el 3 de mayo de 2025 (un año después de su publicación).

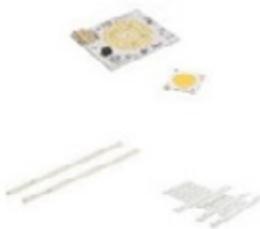
Título 2 - Requisitos generales para los productos de iluminación y el alumbrado público

Para una mejor evaluación de los requisitos de los productos, existen requisitos generales y requisitos específicos por categoría y por tipo de producto que se explican en cada Título dentro del libro 2. A continuación se explica un resumen de la estructura de este libro:

Requisito	Artículo/Título	Descripción
General para todos los productos Todos los requisitos de información deben verificarse en el proceso de evaluación de la conformidad, según lo dispuesto en el Libro 4.	Artículo 2.2.1 Información mínima	Estos requisitos están siendo vinculados a la Ley 1480 (2011) de protección al consumidor, que da las pautas para las instrucciones de uso correcto de los productos, las instrucciones de instalación, el marcado y etiquetado en el producto y en el envase, y la información mínima en las fichas técnicas. El idioma obligatorio es el español y el Sistema Internacional de Unidades (SI) es el que se utilizará para las magnitudes.
	Art 2.2.2 Disposiciones y acceso a la información técnica	Incluye los requisitos para folletos, catálogos, fichas e información técnicas en formato impreso o digital disponibles en los sitios web del productor. Existen unos requisitos mínimos específicos que deben estar disponibles para el acceso público en línea para productos específicos, como los datos fotométricos (es decir, los archivos. ies para todos los tipos de luminarias).
	Art 2.2.3 Información fotométrica	Como las matrices de intensidad y las curvas de distribución polar. Una fotometría para cada modelo de luminaria A partir de un informe de pruebas de un centro de pruebas de terceros, acreditado nacional o internacionalmente. Deben publicarse en páginas web con formato en el que se identifiquen los planos y ángulos de la fotometría de la luminaria a partir de coordenadas C, γ o B, β . Requisitos mínimos para el tipo de luminaria que debe elegirse cuando esta funciona con diferentes potencias.
General para todos los productos	Art 2.2.4 Eliminación al final de la vida útil y responsabilidades en materia de REP	Están vinculados a la Ley 1672 (2013) donde se define la lista de productos obligados a la responsabilidad extendida del productor como política para RAEE en Colombia
	Art 2.2.5 Energía de modo en espera	Este es un NUEVO requisito para todos los LED con modo de espera. Se definen los requisitos de potencia en modo de espera de las fuentes de luz LED y las luminarias LED que integran funciones adicionales a la iluminación
Para cada categoría de productos	Del Título 3 al Título 11 por categoría de productos	Cuadro con los requisitos mínimos de marcado en el producto, el empaque y la ficha técnica Requisitos técnicos mínimos Cuadro con los métodos de ensayo mínimos y las normas que deben utilizarse en la evaluación de la conformidad.
Específicos para cada tipo de producto	Título 3 a Título 11 por tipo de producto	Requisitos técnicos específicos por tipo de producto. Cuadros con las normas y métodos de ensayo mínimos que deben utilizarse en la evaluación de la conformidad

Título 2 - Requisitos generales para los productos de iluminación y el alumbrado público

En la tabla 2a hay 9 categorías de productos que incluyen 41 tipos de productos. La tabla 2b incluye las partidas arancelarias que podrían aplicar para los productos objeto del alcance de RETILAP de la tabla 2a. A continuación, desde Signify hemos generado la siguiente tabla que integra las informaciones de las tablas 2a y 2b a partir de la experiencia de más de 5 años de Signify en iluminación, entre los equipos de la cadena de suministro y de aduanas, el equipo de normas y reglamentos técnicos y los diferentes jefes de producto para cada categoría. También se incluyen en la tabla los títulos y artículos que se aplican a cada categoría de productos:

Categoría de producto y título del libro 2	Item	Nombre comercial	Requisitos específicos dentro del libro 2	Imagen del producto	Partida arancelaria
Fuentes de luz Título 3. Art. 2.3.1. Requisitos generales Tabla 2.3.1. a. Marcado Tabla 2.3.2. a. Pruebas mínimas	1	Bombillas LED	Art. 2.3.3. Bombillas LED 2.3.3.1. Requisitos específicos Tabla 2.3.3.2. a. Ensayos mínimos		8539.52.00.00
	2	Tubos LED	Art 2.3.4. Tubos LED 2.3.4.1. Requisitos específicos Tabla 2.3.4.2. a. Ensayos mínimos		8539.52.00.00
	3	Bombillas LED decorativas	Arte 2.3.5. Lámparas LED decorativas 2.3.5.1. Requisitos específicos Tabla 2.3.5.2. a. Ensayos mínimos del producto		8539.52.00.00
	4	Tira de LED	Art 2.3.6. Tiras de LED 2.3.6.1. Requisitos específicos Tabla 2.3.6.2. a. Pruebas mínimas		8539.52.00.00 9405.42.19.00
	5	Módulos LED	Art 2.3.7. Módulos LED 2.3.7.1. Requisitos específicos Tabla 2.3.7.2. a. Ensayos mínimos		8539.51.00.00
Luminarias de interior Título 4 Art. 2.4.1. Requisitos generales Tabla 2.4.1. a. Marcado Tabla 2.4.2. a. Pruebas mínimas	6	Luminarias para fuentes lineales	Art 2.4.3. Luminarias para fuentes lineales Tabla 2.4.3.2. a. Ensayos mínimos		9405.11.90.00
	7	Luminarias para alumbrado de emergencia	Art. 2.4.4. Luminarias para alumbrado de emergencia Tabla 2.4.4.2.2. a. Ensayos mínimos		9405.11.90.00 9405.42.19.00
					9405.61.00.00 Con fuente LED 9405.69.00.00 Otras fuentes de iluminación

Categoría de producto y título del libro 2	Item	Nombre comercial	Requisitos específicos dentro del libro 2	Imagen del producto	Partida arancelaria
Luminarias de interior Título 4 Art. 2.4.1. Requisitos generales Tabla 2.4.1. a. Marcado Tabla 2.4.2. a. Pruebas mínimas	8	Luminarias tipo downlight.	Art. 2.4.5. Luminarias tipo downlight 2.4.5.1. Requisitos específicos Tabla 2.4.5.2. a. Ensayos mínimos		9405.92.00.00 para caja de plástico 9405.99.00.00 para cerramientos metálicos 9405.11.90.00 LED integrado
	9	Luminarias tipo Tracklight.	Art 2.4.6. Tracklight 2.4.6.1. Requisitos específicos Tabla 2.4.6.2. a. Pruebas mínimas		9405.11.20.00
	10	Paneles LED	Art 2.4.7. Paneles LED 2.4.7.1. Requisitos específicos Tabla 2.4.7.2. a. Ensayos mínimos		9405.11.90.00
	11	Luminarias Herméticas.	Art 2.4.8. Luminarias herméticas 2.4.8.1. Requisitos específicos 2.4.8.2. Pruebas mínimas		9405.11.90.00
	12	Luminarias High Bay.	Art. 2.4.9. Luminarias de gran altura 2.4.9.1. Requisitos específicos Tabla 2.4.9.2. a. Ensayos mínimos		9405.11.90.00
	13	Luminarias lineales	Art 2.4.10. Luminarias lineales 2.4.10.1. Requisitos específicos 2.4.10.2. Ensayos mínimos		9405.11.90.00
	14	Luminarias empotradas para interiores.	Artículo 2.4.11. Luminarias empotradas para interiores 2.4.11.1. Requisitos específicos Tabla 2.4.11.2. a. Ensayos mínimos		9405.11.90.00

Categoría de producto y título del libro 2	Item	Nombre comercial	Requisitos específicos dentro del libro 2	Imagen del producto	Partida arancelaria
Iluminación exterior Título 5 Art. 2.5.1. Requisitos generales Tabla 2.5.1. a. Marcado Tabla 2.5.2. a. Pruebas mínimas	15	Montaje en superficie y empotrado en pared	Art. 2.5.3. Montaje en superficie y empotrado en pared para aplicaciones exteriores. 2.5.3.1. Requisitos específicos 2.5.3.2. Pruebas mínimas		9405.42.90.00 no para alumbrado público
	16	Bolardos para iluminación.	Art. 2.5.4. Bolardos 2.5.4.1. Requisitos específicos 2.5.4.2. Pruebas mínimas		9405.42.19.00 para el alumbrado público 9405.42.90.00 no para alumbrado público
	17	Luminarias con fotovoltaica (FV) incorporada.	Art. 2.5.5. Luminarias con paneles fotovoltaicos incorporados 2.5.5.1. Requisitos específicos Tabla 2.5.5.1.1. a. Requisitos específicos Tabla 2.5.5.2.2. a. Pruebas mínimas aplicables		9405.41.11.00 para proyectores de alumbrado público fotovoltaico 9405.41.19.00 para luminarias fotovoltaicas de alumbrado público 9405.41.90.00 no para alumbrado público Proyectores FV o luminarias FV
	18	Luminarias de balizamiento de aeropuertos (sistemas de balizamiento de pistas) y luces aeronáuticas de superficie.	Art. 2.5.6. Luminarias de balizamiento de aeropuertos (sistemas de señalización de pistas)	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE

Categoría de producto y título del libro 2	Item	Nombre comercial	Requisitos específicos dentro del libro 2	Imagen del producto	Partida arancelaria
<p>Iluminación exterior</p> <p>Título 5</p> <p>Art. 2.5.1. Requisitos generales</p> <p>Tabla 2.5.1. a. Marcado</p> <p>Tabla 2.5.2. a. Pruebas mínimas</p>	19	Proyectores	<p>Art 2.5.7. Proyectores</p> <p>2.5.7.1. Requisitos específicos</p> <p>Tabla 2.5.7.2. a. Pruebas mínimas</p>		<p>9405.42.11.00 Proyectores LED para uso público</p> <p>9405.42.19.00 Luminarias LED para uso público</p> <p>9405.42.90.00 Proyectores, luminarias y otras instalaciones de exterior de LED para uso privado</p> <p>9405.49.11.00 Proyectores no LED para uso público</p> <p>9405.49.19.00 Luminaria no LED para uso público</p> <p>9405.49.90.00 No proyectores LED, luminarias y otros aparatos de exterior para uso privado</p>
	20	Luminarias empotrables en el suelo.	<p>Art 2.5.8. Luminarias empotrables en el suelo.</p> <p>2.5.8.1. Requisitos específicos</p> <p>Tabla 2.5.8.2. a. Pruebas mínimas</p>		

Categoría de producto y título del libro 2	Item	Nombre comercial	Requisitos específicos dentro del libro 2	Imagen del producto	Partida arancelaria
Alumbrado público Título 6 Art. 2.6.1. Requisitos generales Tabla 2.6.1. a. Marcado Art. 2.6.2. Pruebas mínimas	21	Luminarias de alumbrado público.	<p>Los requisitos generales del Título 6 se aplican a todos los tipos de productos de alumbrado exterior utilizados en el alumbrado público: parques, zonas peatonales, calles y avenidas, intersecciones, etc.</p> <p>Los requisitos establecidos en presente Título se ajustan a lo dispuesto en el Decreto del Sector Administrativo de Minas y Energía 1073 de 2015 y sus enmiendas.</p> <p>Productos: luminarias para alumbrado público, urbano, directo e indirecto o combinado, con o sin difusor, rejilla o refractor, también se incluyen las suspendidas, tipo catenaria o ancladas a poste. o mástil, así como las de distribución asimétrica.</p>		9405.42.19.00 Luminaria LED para uso público 9405.42.90.00 Proyector o luminaria LED para uso privado 9405.49.11.00 Proyectores no LED para uso público 9405.49.19.00 Luminarias no LED para uso público 9405.49.90.00 Proyector o luminaria no LED para uso privado
Áreas clasificadas y especiales Título 7	22	Productos de iluminación para zonas clasificadas	Art. 2.7.1. Requisitos Esta categoría debe cumplir mediante el reconocimiento de certificados de terceros, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4.2.8 del Libro 4.		Se suministrará la subpartida aplicable por solicitud
	23	Productos de iluminación para zonas especiales	Art. 2.7.2. Requisitos Esta categoría debe cumplir mediante el reconocimiento de certificados de terceros, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4.2.8 del Libro 4.	NO DISPONIBLE	Se suministrará la subpartida aplicable por solicitud

Categoría de producto y título del libro 2	Item	Nombre comercial	Requisitos específicos dentro del libro 2	Imagen del producto	Partida arancelaria
Áreas clasificadas y especiales Título 7	24	Productos para zonas limpias.	Art. 2.7.3. Requisitos Esta categoría debe cumplir mediante el reconocimiento de certificados de terceros, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4.2.8 del Libro 4.		Se suministrará la subpartida aplicable por solicitud
	25	Productos de iluminación para la preparación de alimentos	Art. 2.7.4. Requisitos Esta categoría debe cumplir mediante el reconocimiento de certificados de terceros, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4.2.8 del Libro 4.		Se suministrará la subpartida aplicable por solicitud
	26	Productos de iluminación sumergibles para fuentes de agua ornamentales, piscinas, jacuzzis o similares.	Art. 2.7.5. Requisitos Esta categoría debe cumplir mediante el reconocimiento de certificados de terceros, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4.2.8 del Libro 4.		Se suministrará la subpartida aplicable por solicitud
Túneles Título 8 Art. 2.8.1. Requisitos generales Cuadro 2.8.2.a. Pruebas mínimas	27	Luminarias para túneles	Art. 2.8.3. Luminarias para túneles 2.8.3.1. Requisitos específicos 2.8.3.2. Pruebas mínimas	 	9405.42.19.00 Luminaria LED para uso público 9405.42.90.00 Proyector o luminaria LED para uso privado 9405.49.11.00 Proyectores no LED para uso público 9405.49.19.00 Luminarias no LED para uso público 9405.49.90.00 Proyector o luminaria no LED para uso privado

Categoría de producto y título del libro 2	Item	Nombre comercial	Requisitos específicos dentro del libro 2	Imagen del producto	Partida arancelaria
Túneles Título 8 Art. 2.8.1. Requisitos generales Cuadro 2.8.2.a. Pruebas mínimas	28	Luminarias para balizamiento en sistemas de túneles.	Art. 2.8.4. Luminarias de balizamiento 2.8.4.1. Requisitos específicos 2.8.4.2. Pruebas mínimas		9405.61.00.00 Luminarias LED 9405.69.00.00 Luminarias no LED
	29	Luminarias de emergencia en sistemas de túneles.	Art. 2.8.5. Luminarias de emergencia en sistemas de túneles 2.8.5.1. Requisitos específicos Tabla 2.8.5.2. a. Pruebas mínimas	 	9405.11.90.00 9405.42.19.00 9405.61.00.00 Con fuente LED 9405.69.00.00 Otras fuentes de iluminación
Iluminación decorativa Título 9 Art. 2.9.1. Requisitos generales Tabla 2.9.1. a. Marcado Art. 2.9.2. Pruebas mínimas	30	Luminarias decorativas	Tipos de productos: lámparas de sobremesa, luminarias tipo guirnalda, luces intermitentes, así como elementos de iluminación navideña en sus diferentes formas y tipo tira luminosa, entre otros. También, lámparas de cabecera, luminarias tipo guirnalda, luces intermitentes, así como elementos de iluminación navideña.	 	9405.21.00.00 Luminarias decorativas LED 9405.29.00.00 Luminarias decorativas no LED
	31	Luminarias tipo guirnalda	Art 2.9.3 Tipo de guirnalda 2.9.3.1. Requisitos específicos 2.9.3.2. Pruebas mínimas		9405.31.00.00 Con fuentes de luz LED 9405.39.00.00 Fuentes de luz no LED
Accesorios eléctricos y electrónicos Título 10 Artículo 2.10.1. Requisitos generales Tabla 2.10.1. a. Marcado Tabla 2.10.2. a. Pruebas mínimas	32	Portalámparas, casquillos y accesorios para cualquier fuente de luz.	Art 2.10.3. Portalámparas, casquillos y accesorios para cualquier fuente de luz. 2.10.3.1. Requisitos específicos Tabla 2.10.3.2. a. Pruebas mínimas	NO DISPONIBLE	8536.50.19.90 8536.61.00.00 8536.69.00.00

Categoría de producto y título del libro 2	Item	Nombre comercial	Requisitos específicos dentro del libro 2	Imagen del producto	Partida arancelaria
Accesorios eléctricos y electrónicos Título 10 Artículo 2.10.1. Requisitos generales Tabla 2.10.1. a. Marcado Tabla 2.10.2. a. Pruebas mínimas	33	Fotocontrol, fotocélula	Art. 2.10.4. Fotocontroles y fotocélulas 2.10.4.1. Requisitos específicos Tabla 2.10.4.2. a. Pruebas mínimas	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
	34	Base de fotocontrol	Art 2.10.5. Base de fotocontrol 2.10.5.1. Requisitos específicos Tabla 2.10.5.2. a. Pruebas mínimas	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
	35	Dispositivos de control - Equipos automáticos de control del alumbrado	Art. 2.10.6. Dispositivos de control		8517.62.90.00 Aparato de conmutación y encaminamiento 8537.10.10.00 Controladores PLC 9032.89.11.00
					Controladores automáticos de iluminación de hasta 260 V y <30 A 9032.89.90.00 Controladores automáticos de iluminación - otros
	36	Reguladores de intensidad luminosa (manuales y automáticos)	Art. 2.10.7. Reguladores (manuales y automáticos) 2.10.7.1. Requisitos específicos Reguladores Tabla 2.10.7.2. a. Pruebas mínimas		8636.50.19.00
37	Sensores para el control de la iluminación	Art 2.10.8. Sensores para el control del alumbrado 2.10.8.1. Requisitos específicos 2.10.8.2. Pruebas mínimas		8541.49.00.00	

Categoría de producto y título del libro 2	Item	Nombre comercial	Requisitos específicos dentro del libro 2	Imagen del producto	Partida arancelaria
Accesorios eléctricos y electrónicos Título 10 Artículo 2.10.1. Requisitos generales Tabla 2.10.1. a. Marcado Tabla 2.10.2. a. Pruebas mínimas	38	Controladores y balastos electrónicos	Art. 2.10.9. Controladores y balastos electrónicos 2.10.9.1 Requisitos específicos Tabla 2.10.9.2. a. Pruebas mínimas		8504.10.00.00 Balastos para lámparas o tubos de descarga 8504.40.90.90 Balastos electrónicos y controladores LED
	39	Lastre - kit de baterías para sistemas de emergencia.	Art. 2.10.10. Kit lastre-batería para sistemas de emergencia 2.10.10.1. Requisitos específicos Tabla 2.10.10.2. a. Pruebas mínimas		8507.20.00.00 8507.30.00.00 8507.50.00.00 8507.60.00.00 8507.80.00.00
Productos utilizados en los sistemas de telegestión Título 11	40	Controladores de iluminación (nodos, teleceldas)	Art 2.11.1. Controladores de luminarias		8517.62.90.00
	41	Concentradores (Gateways)	Art 2.11.2. Pasarelas Concentradores (Gateways)	Gabinete Interact 	8537.10.90.00 PLC
				Telensa Estación base 	8517.62.90.00 Estación base

Título 12

Productos de iluminación incluidos en el ámbito de aplicación de las denominaciones comerciales del cuadro 2a sin requisitos específicos

Debe cumplir con los requisitos generales establecidos para la categoría aplicable según la aplicación y uso del producto y demostrarlo mediante un certificado de conformidad del producto, cumpliendo con las normas internacionales aplicables, de acuerdo con el procedimiento de certificación establecido en este Reglamento o el establecido en el Libro 4, 4.2.8, Cumplimiento a través de normas técnicas.



*Información propiedad de Signify Colombiana, hasta esta página.



Ingresar aquí y conoce todo el detalle actualizado del reglamento RETILAP



Elaboración propia de Signify Colombia S.A.S a partir de las tablas 2a y 2b del libro 2 de la Resolución 40150 (2024)



Signify Colombiana S.A.
Calle 93 No. 11 a 11 Piso 7
Bogotá, Colombia
www.signify.com/es-co

2025 Signify Holding. Todos los derechos reservados. La información proporcionada en este documento podría ser modificada sin previo aviso. Signify no declara ni garantiza la precisión o exhaustividad de la información incluida en este documento y no será responsable de ninguna acción que se pueda emprender al respecto. La información presentada en este documento no es una oferta comercial y no forma parte de ningún presupuesto o contrato, salvo que se acuerde otra cosa por Signify.

Philips y Emblema Escudo Philips son marcas comerciales registradas de Koninklijke Philips N.V. Todas las demás marcas comerciales son propiedad de Signify Holding o de sus respectivos propietarios.